

MAYO 10, 2023

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

EXPEDIENTE: NUEVO

PROCESO: RECURSO DE AMPARO.

RECURRENTE: HENRY RODRIGUEZ RAMIREZ

**RECURRIDO: CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL
SAN JUAN DE DIOS .**

Quien suscribe, Lic. Henry Rodríguez Ramírez, cédula 109800594, en favor y representación de **HILDO MARIN PEREZ, Casado, Pensionado., con residencia en el cantón de San José Desamparados., con identificación número 102820586**, con fundamento en los hechos, pruebas y derecho que a continuación expongo, procedo a incoar Recurso de Amparo contra la Caja Costarricense del Seguro Social.

HECHOS:

MANIFIESTA MI REPRESENTADO/A:

Soy adulto mayor de 82 años, tengo un grave problema de la vista, no veo nada del ojo izquierdo, solo un poquito con el derecho, necesito me revisen, según dijo el doctor es cataratas y requiero cirugía, me vieron en la clínica el 23/ 02 / 2022 y me refieren al SAN JUAN DE DIOS para la cirugía y me ponen una cita para 09/05/2024. Yo siempre he sido muy activo e independiente, arreglaba cosas sencillas, electrodomésticos etc. y ahora no puedo hacer nada ya ni ver tele puedo, ni salir, nada esto me produce mucha incapacidad y hasta depresión, estoy desesperado, se me están yendo los últimos años de mi vida en la oscuridad, esto no es calidad de vida.

Considero XX violenta su derecho fundamental a la salud.

PRUEBAS

1- Referencias y demás han sido tramitadas por medios digitales

FUNDAMENTOS DE DERECHO.

Me fundamento en el artículo 29 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, en los artículos 21, 48, 50 y 73 de la Constitución Política, en los artículos 4, 6 y 269.1 de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

PETITORIA.

- 1- Se declare con lugar el presente recurso de amparo.
- 2- Sea valorado mi representado de forma inmediata y se le asigne fecha también inmediata para las cirugías que requiere en la especialidad de oftalmología.
- 3- Se condene al recurrido al pago de las costas de este proceso, como también al pago del daño moral y subjetivo al que ha sido expuesta mi representada.

Notificaciones: Las recibiré al correo notificaciones@crderecho.com